



DECRETO N°

1470

TEMUCO,

07 OCT 2022

**VISTOS:**

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 29.09.2022, presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA PATAGONIA SPA.

2.- El contrato de arriendo de fecha 01.02.2022 entre GASTRONOMICA PATAGONIA BURGOS Y BURGOS LIMITADA y GASTRONOMICA PATAGONIA SPA, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga por la patente de RESTAURANT NOCTURNO y el local en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-2100  
Clasificación : ALCOHOLES  
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO  
Código Actividad : 561.000  
Dirección Comercial : RANCAGUA N° 1484  
Decreto de Renovación : 1329 de fecha 12.09.2022

Nombre Titular de la Patente : GASTRONOMICA PATAGONIA BURGOS Y BURGOS LIMITADA

Rut Titular de la Patente : 76.638.051-4  
Dirección Particular :

Nombre del Arrendatario : SOCIEDAD GASTRONOMICA PATAGONIA SPA  
RUT Arrendatario : 77.497.899-2

Dirección Particular :  
Nombre del Rep. Legal : CARLOS ENRIQUE SEPULVEDA ASTETE

Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 29.09.2022  
Transferencia N° : 41  
Fecha : 29.09.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



“Por Orden del Alcalde”  
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2572268